



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 14 de setiembre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 349-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

VISTO:

El Expediente N°1101-2023-FDCP, del 15 de junio del 2023, con solicitud de aprobación de proyecto de tesis presentado por la Bachiller **Melgar Moran, Julissa Tatiana**, y

CONSIDERANDO:

La Bachiller **Melgar Moran, Julissa Tatiana**, ha sido admitida como bachiller en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, mediante Resolución N°223-2021/UNTUMBES-FDCP-D(e) ratificado por Consejo Universitario y en esa condición mediante solicitud 15 de junio del 2023, presentó en forma virtual y físico, para su revisión y aprobación el proyecto de tesis en cuatro ejemplares y certificado de originalidad visado por la asesora **Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera**, ante el Director del Departamento Académico de la Escuela de Derecho, conforme lo prescribe el último párrafo del artículo 65 del Reglamento de Tesis de Pregrado y Posgrado¹, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0714-2023/UNTUMBES-CU, del 25 de mayo del 2023.

El Director de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Magister Christiam Giancarlo Loayza Pérez, con el visto bueno correspondiente eleva el proyecto de tesis a la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para su revisión en el plazo no mayor de diez días hábiles se emita el dictamen correspondiente, previa verificación de la congruencia de la estructura del proyecto y originalidad, así como la corroboración que el tema se encuentre incluido dentro de las líneas de investigación tal como dispone la Resolución N° 0026-2023/UNTUMBES-CU., del 31 de enero del 2023, en concordancia con el Anexo III, previsto en el artículo 45 del Reglamento de Tesis de la UNTUMBES., y proponga los miembros del jurado para revisión del proyecto de tesis, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del reglamento antes invocado.

Los miembros de la Unidad de Investigación, elevan al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política a través del acta de reunión de trabajo de la unidad de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, del 14 de julio del 2023, el cual fue recibido en el Correo Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política el día 17 de julio del 2023, informando haber evaluado el Proyecto de Tesis Presentado por la Bachiller Melgar Moran, Julissa Tatiana, denominado "Medidas adoptadas y la protección de los derechos laborales durante la emergencia sanitaria en Caja Piura de Tumbes-2023" y, revisado el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, proponen como jurado revisor de tesis al Mg. Javier Ruperto Rojas Jiménez (Presidente), Mg. Angy Gonzales Preciado. (Secretaria), Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera (Vocal-Asesor) y Mg Roland Alexander Flores Veintimilla (Accesitario), conforme dispone el artículo 49° del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Revisado el proyecto de tesis presentada por la bachiller del visto, se advierte omisiones en la carátula correspondiente a los integrantes del jurado y en la información general del proyecto de tesis en relación al área y línea investigación, tal como dispone el Anexo III y artículo 45 del Reglamento de Tesis de la UNTUMBES., corrido traslado sobre las omisiones indicadas la tesista ha cumplido en subsanar en forma positiva; corresponde emitir

¹ El proyecto de tesis visado por el docente asesor, es presentado con cuatro (04) copias y el certificado de originalidad (según los reglamentos de propiedad intelectual) al Director de la escuela donde pertenece el estudiante, con la solicitud de revisión y aprobación.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 349-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

resolución aprobando la conformación del jurado para la revisión del proyecto de tesis presentado por la Bachiller Melgar Moran, Julissa Tatiana, precisando los integrantes del jurado y área y línea de investigación.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros del jurado revisor, que tendrán la responsabilidad de evaluar el proyecto de tesis titulado “Medidas adoptadas y la protección de los derechos laborales durante la emergencia sanitaria en Caja Piura de Tumbes-2023” presentado por la Bachiller Melgar Moran, Julissa Tatiana; jurado que se conforma con los siguientes docentes:

- | | |
|---|------------------|
| ● Mg. Javier Ruperto Rojas Jiménez | : Presidente. |
| ● Mg. Angy Gonzales Preciado | : Secretario. |
| ● Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera | : Vocal-Asesora- |
| ● Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla | : Accesitario. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Presidente del jurado, convoque a reunión a los miembros del colegiado a fin de evaluar el proyecto de tesis. De advertirse observaciones, el presidente informa virtualmente a través del correo institucional a la tesista con copia al Decano en un plazo no mayor de quince días hábiles (15). No se dispone el presidente informe al asesor, porque forma parte del colegiado, por tanto, tiene conocimiento de la decisión del jurado; conforme dispone el artículo 50 del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR, a la asesora del proyecto de tesis, en conformidad con el literal b) del inciso 5.2 de la Directiva de Procedimientos para asegurar la originalidad de la tesis de pregrado y posgrado y proyectos de investigación en la Universidad Nacional de Tumbes, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n° 502-2018/UNTUMBES-CU., del 07 de mayo del 2018., es responsable de prevenir y controlar el plagio, utilizando como herramienta el software especializado proporcionado por la institución (turnitin), desde el proyecto de tesis hasta la presentación del documento de tesis.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, en conformidad con la Directiva que regula el Repositorio Institucional de la UNTUMBES aprobado con Resolución N° 360-2019/UNTUMBES-CU., el asesor de tesis cumpla con ingresar haciendo uso de su código ORCID (Open Researcher and Contribution ID) al Repositorio Institucional en el rubro Experiencia Laboral - Asesor de Tesis, la resolución con el que se aprueba el Proyecto de Tesis y se designa jurado para su revisión (con resolución N°1356-2022/UNTUMBES-CU), y en su oportunidad la resolución de aprobación y ejecución de tesis y finalmente el acta de sustentación de tesis; con la finalidad de cumplir con las disposiciones reglamentarias de la Universidad Nacional de TUMBES y SUNEDU, para evitar que esta última institución observe el registro de los títulos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

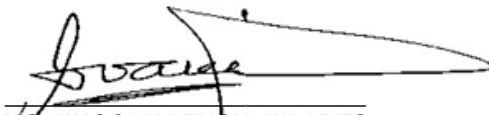
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, bajo responsabilidad que el expediente administrativo (virtual o físico) que da lugar a la presente resolución debe ser custodiado en los archivos de la facultad por el asistente (a) de Secretaria Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 349-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los miembros del jurado (incluido el Accesitario) y a la bachiller tesista, en forma simultaneada en el correo institucional de los docentes y en el correo personal de la tesista, quedando constancia o evidencia de la notificación, acto administrativo que es de responsabilidad de la Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Dada en Tumbes, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano € de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución:

Vicerrectorado Académico.
Oficina General de Coordinación Académica.
Dirección de Investigación, Desarrollo y Tecnología
Departamento Académico de derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Jurado Calificador (03).
Asesor (01)
Historial Académico.
Interesado (01)
Archivo.
F.A.D.V./S.A.